



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021



Secretaría General
Contratación

DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría, Clase Varios, año 2021, núm. B010202/2021-0003, relativo a los contratos menores que se tramiten por la Diputación Provincial de Huesca.

Vistos:

- a) El Decreto de la Presidencia núm. 332, de fecha 12 de febrero de 2020.
- b) La Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, publicada en el BOA n.º 39, de fecha 23 de febrero de 2021, por la que se modifica, entre otras, la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Teniendo en cuenta la necesidad de adaptar las instrucciones de los contratos menores a la norma citada con anterioridad.

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero. Modificar las instrucciones aprobadas por el Decreto de la Presidencia núm. 332, de fecha 12 de febrero de 2020, al objeto de adecuarlas a la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, publicada en el BOA n.º 39, de fecha 23 de febrero de 2021, por la que se modifica, entre otras, la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en el sentido de establecer para el contrato de servicios la obligación de consultar, siempre que sea posible, al menos a tres empresas que puedan ejecutar el contrato cuando su importe exceda de 5.000 euros, IVA excluido, en lugar de 6.000 euros, como se fijaba en el Decreto que se modifica ahora.

Segundo. Mantener el resto de las instrucciones de los contratos menores tal y como fueron aprobadas por Decreto n.º 332, de fecha 12 de febrero de 2020.

Las instrucciones modificadas teniendo en cuenta lo señalado anteriormente son las siguientes:



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

“INSTRUCCIÓN 1/2018 SOBRE LOS CONTRATOS MENORES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA”

ÍNDICE

Primero.- EL CONTRATO MENOR.

Segundo.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR.

- 2.1 Procedimiento de adjudicación.
- 2.2 Publicidad de los contratos menores.

Tercero.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MENOR.

- 3.1 Documentación del expediente de contratación del contrato menor.
- 3.2 Documentación necesaria para gastos inferiores a 3.000 euros, IVA incluido.
- 3.3 Documentación necesaria para gastos abonados por anticipo de caja fija.

Cuarto.- EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO MENOR

Quinto. - PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES

ANEXO I.- Modelo general de Memoria justificativa.

ANEXO II.- Modelo de Memoria justificativa (gastos inferiores a 3.000 €, IVA incluido).

ANEXO III.- Modelo de solicitud de oferta.

ANEXO IV.- Modelo de oferta/declaración responsable del contratista.

Primero.- EL CONTRATO MENOR.

La presente Instrucción tiene por objeto marcar directrices en relación con la tramitación de los contratos menores en la Diputación Provincial de Huesca, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos Públicos de Aragón.





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

1.1 Por la cuantía

El artículo 118.1 LCSP, dispone que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 € (IVA excluido), cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 € (IVA excluido), cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

1.2 Por la duración

De conformidad con el artículo 29.8 LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga.

1.3 Excepciones a la aplicación de las normas generales de preparación y adjudicación del contrato.

- Contratos de servicios sanitarios de urgencia (art. 131.1.3 LCSP).
- Actividades docentes realizadas por personas físicas (cursos de formación, seminarios, conferencias, y similares (art. 310 LCSP).
- La suscripción de publicaciones y acceso a bases de datos (DA 9ª LCSP).

Segundo.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR.

2.1 Procedimiento de adjudicación.

Los contratos menores se adjudicarán a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación contractual, de conformidad con el artículo 131.3 LCSP.

En los contratos menores de obras que superen los 30.000 €, en los de servicios que superen los 5.000 euros y en los suministros que superen los 6.000 €, excluido IVA, salvo que solo puedan ser prestados por un único empresario, se necesitará consultar, siempre que sea posible, al menos a tres empresas que puedan ejecutar el contrato.

2.2 Publicidad de los contratos menores.

La licitación de los contratos menores, cualquiera que sea su cuantía, podrá ser objeto de publicidad en el perfil de contratante.

En tal caso, el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a cinco

3





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

En el anuncio se identificará el objeto del contrato y las prestaciones que lo integran, los criterios de adjudicación, y cualesquiera circunstancias que hayan de tenerse en cuenta durante la ejecución del mismo.

En estos supuestos, el servicio proponente del contrato remitirá al servicio de Secretaría General el expediente con objeto de realizar la citada publicidad en el perfil de contratante. El servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca realizará directamente sus publicaciones.

Tercero.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MENOR.

El expediente deberá abarcar la totalidad del objeto del contrato, sin que la celebración de contratos menores pueda suponer, en ningún caso, infracción de la prohibición de fraccionamiento indebido del objeto contractual, con el fin de eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que deberían emplearse de no tener lugar el fraccionamiento.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato menor, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deberán ser determinadas con precisión en la Memoria justificativa, debiendo el objeto del contrato ser determinado y abarcar la totalidad de las necesidades previsibles.

3.1 Documentación del expediente de contratación del contrato menor:

1.-Memoria justificativa del contrato donde se hará constar, entre otros, el objeto del contrato justificando que no se está alterando el mismo con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del art. 118.1 LCSP (inferior a 40.000 € para obras e inferior a 15.000 € para servicios y suministros, IVA excluido), la justificación de la necesidad del contrato, las especificaciones técnicas de la prestación, la justificación del procedimiento, el órgano de contratación, el valor estimado, el presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria, el plazo de duración o ejecución del contrato, el lugar de prestación, el responsable del contrato, el plazo de garantía o justificación de su no establecimiento, la forma de pago del precio y las empresas propuestas para cursar invitación o la propuesta para adjudicación directa, así como cuál es la finalidad del tratamiento de los datos personales que vayan a ser cedidos al contratista, en caso que proceda.

4



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA LMNC EMJL WFFR YV7W

Decreto Nº 584 de 02/03/2021 "Modificación Instrucción Contratos menores tras Ley 1/2021 de simplificación administrativa" - SEGRA 444199

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

(Modelos Anexo I y II).

En el caso del contrato de obras, deberá añadirse, además el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el art. 235 LCSP cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

2.-Solicitud de la oferta remitida a la/s empresa/s con aptitud para la ejecución del contrato. **(Modelo Anexo III).**

3.-Declaración responsable/oferta del contratista. **(Modelo Anexo IV).** La empresa deberá realizar una declaración responsable en la que ponga de manifiesto que el firmante ostenta la representación de la entidad, que la entidad tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, que no está incurso en prohibiciones para contratar y que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de protección de datos personales.

4.-Documento de retención del crédito (RC).

5.-Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato y aprobando el gasto. Una vez presentada la declaración/oferta por el licitador y ésta sea admisible, tras cumplimentar el expediente con los documentos anteriormente relacionados, el órgano de contratación procederá a adjudicar el contrato y aprobación del gasto correspondiente.

3.2 Documentación necesaria para gastos inferiores a 3.000 euros, IVA incluido:

Para los contratos menores inferiores a 3.000 euros, IVA incluido, que no sean pagados a través del sistema de caja fija o similar, sólo serán necesarios los documentos n.º 1 (memoria justificativa Anexo II) y 4 (RC), sin perjuicio de que el área gestora estime necesario la incorporación al expediente de cualquiera de los restantes.

3.3 Documentación necesaria para gastos abonados por anticipo de caja fija:

No será necesaria Memoria justificativa en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores,

5



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA LMNC EMJL WFFR YV7W

Decreto Nº 584 de 02/03/2021 "Modificación Instrucción Contratos menores tras Ley 1/2021 de simplificación administrativa" - SEGRA 444199

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 19



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

siempre y cuando el importe del gasto sea inferior a 3.000 euros (IVA Incluido).

Cuarto.- EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO MENOR.

En todos los contratos menores, con independencia de su cuantía, el responsable del contrato deberá supervisar la correcta ejecución del contrato y adoptar las medidas necesarias con el fin de garantizar la realización de la prestación.

A estos efectos, deberá verificar que el contrato se ejecuta en las condiciones establecidas y que se cumplen los plazos parciales u otras condiciones que fueron ofertadas por el contratista.

Quinta.- PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES.

En los 10 primeros días siguientes a la finalización de cada trimestre natural, cada servicio o sección deberá remitir al Servicio de Secretaría la información relativa a los contratos menores de todo tipo de cuantías que haya suscrito en el trimestre anterior.

La información a suministrar será la siguiente: objeto, duración, el importe de adjudicación con el IVA independiente, y la identidad del adjudicatario.

Con esta información se procederá a:

- 5.1 La publicación trimestral de todos los contratos menores en el Portal de Transparencia de la DPH (art. 16 LTA).
- 5.2 La publicación en el Perfil de Contratante de los contratos menores, salvo aquellos de valor estimado inferior a 5.000 €, siempre que el sistema de pago fuera el anticipo de caja fija. (art. 63 LCSP).
- 5.3 Remisión anual a la Cámara de Cuentas de Aragón de los contratos menores, salvo aquellos de importe inferior a 5.000 €, siempre que el sistema de pago fuera el anticipo de caja fija (art. 335.1 LCSP).
- 5.4 Remisión anual al Registro Público de Contratos de los contratos menores, salvo aquellos de importe inferior a 5.000 €, IVA incluido, siempre que el sistema de pago fuera el anticipo de caja fija (art. 346 LCSP).





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR ⁽¹⁾

CONTRATO MENOR DE
TIPO DE CONTRATO: [SERVICIO][SUMINISTRO][OBRA]

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

(Descripción)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP, analizado el presente expediente, cabe concluir que en el mismo no se ha producido una alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 LCSP. ⁽²⁾

2.-JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

4.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES CEDIDOS: ⁽³⁾

5.-JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

En aplicación del artículo 118 LCSP, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo. Necesidad en su caso de invitar o publicar en el Perfil de Contratante.

6.-PRESUPUESTO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Presupuesto del contrato:

7





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

Valor estimado:

Aplicación presupuestaria:

7.-PLAZO DE EJECUCIÓN:

[La duración] [El plazo de ejecución] será de, a partir de la notificación de la adjudicación.

8.-RESPONSABLE DEL CONTRATO:

9.-FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

10.-EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA / EMPRESAS A INVITAR.

(Datos identificativos de la entidad: denominación, CIF, domicilio, teléfono, email, otros)

Huesca, a

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

EL DIPUTADO

Conforme

EL PRESIDENTE

Fdo

- (1). Los datos relacionados en los puntos 1,2,4,5 y 7 serán siempre obligatorios.
- (2). La parte cursiva no se incorporará en los expedientes en los que se haya publicado el anuncio en el Perfil de contratante.
- (3). En los contratos cuya ejecución requiera de la cesión de datos por Diputación al contratista, se deberá especificar cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

ANEXO II

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR ⁽¹⁾

CONTRATO MENOR DE
TIPO DE CONTRATO: [SERVICIO][SUMINISTRO][OBRA]

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

(Descripción)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP, analizado el presente expediente, cabe concluir que en el mismo no se ha producido una alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el 118.1 LCSP. ⁽²⁾

2.-JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

3.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

4.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES CEDIDOS: ⁽³⁾

5.-JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

En aplicación del artículo 118 LCSP, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo. Necesidad en su caso de invitar o publicar en el Perfil de Contratante.

6.-PRESUPUESTO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Presupuesto del contrato:

Valor estimado:

Aplicación presupuestaria:

9





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

7.-PLAZO DE EJECUCIÓN:

[La duración] [El plazo de ejecución] será de, a partir de la notificación de la adjudicación.

8.-RESPONSABLE DEL CONTRATO:

9.-FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

10.-EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA / EMPRESAS A INVITAR.

(Datos identificativos de la entidad: denominación, CIF, domicilio, teléfono, email, otros)

Huesca, a

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

EL DIPUTADO- DELEGADO

- (1). Los datos relacionados en los puntos 1,2,4,5 y 7 serán siempre obligatorios.
- (2). La parte cursiva no se incorporará en los expedientes en los que se haya publicado el anuncio en el Perfil de contratante.
- (3). En los contratos cuya ejecución requiera de la cesión de datos por Diputación al contratista, se deberá especificar cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD DE LA OFERTA

(Indicar los datos de la empresa a la que va dirigida la solicitud de oferta)

Por la Diputación provincial de Huesca se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de.....

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor citado, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

- Objeto del contrato:
- Especificaciones técnicas de la prestación:
- Órgano de contratación:
- Presupuesto:
- Plazo de [duración] [ejecución del contrato]:
- Lugar de prestación:
- Responsable del contrato:
- Plazo de garantía:
- Forma de pago del precio:
- El plazo de presentación: hasta el día xx de xx de xx. La oferta se deberá presentar a través del registro electrónico de la DPH.

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de..... a través de los siguientes teléfonos:

En Huesca,

El Presidente

(La solicitud será opcional los expedientes en los que se haya publicado el anuncio en el Perfil de contratante).





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021

ANEXO IV – Modelo Obras con invitación

MODELO DE OFERTA/ DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

D./D.^a, con DNI n.º,
en representación de la empresa.....,
con CIF, en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de
la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y enterado de las condiciones y requisitos
que se exigen para la adjudicación del contrato menor de obras consistente en la ejecución
de las obras contenidas en el denominado:

.....
.....
.....
se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los
requisitos y condiciones expresados en la solicitud de la oferta, por la cantidad de:

Importe Base:
Importe IVA:
Importe Total:

El plazo de ejecución será de a contar desde el día siguiente al de
recepción de la notificación de la adjudicación.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad:

- Que acepta las condiciones del contrato.
- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia. Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. Que no está incurso en prohibiciones para contratar con a Administración. Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a la que pueda tener acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo, en todo caso, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de la Diputación, declaro que los servidores se ubicarán en, debiendo informar a Diputación de cualquier cambio al respecto. Además, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 RGPD, declaro que **O Sí O No** (marcar lo que proceda) tengo previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos. En caso afirmativo, el subcontratista al que se va a encomendar su realización es:





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021

(indicar nombre o perfil empresarial), cuyas condiciones de solvencia profesional o técnica son:

.....

- En caso de que exista subcontratación y ésta implique tratamiento de datos personales, declaro que los subcontratistas quedarán obligados únicamente ante mí como contratista principal, y asumo, por tanto, la total responsabilidad sobre el sometimiento de éstos a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

En Huesca, a la fecha en que se produce la firma electrónica.

El contratista.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su participación en el contrato menor que se indica. Puede consultar más información sobre este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848056>. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: dpd@dphuesca.es

13



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA LMNC EMJL WFFR YV7W

Decreto Nº 584 de 02/03/2021 "Modificación Instrucción Contratos menores tras Ley 1/2021 de simplificación administrativa" - SEGRA 444199

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 19



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021

ANEXO IV – Modelo Obras 1 licitador

MODELO DE OFERTA/ DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

D./D.^a, con DNI n.º,
en representación de la empresa.....,
con CIF, en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de
la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y enterado de las condiciones y requisitos
que se exigen para la adjudicación del contrato menor de obras consistente en la ejecución
de las obras contenidas en el denominado:

.....
.....
.....
se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los
requisitos y condiciones expresados en la solicitud de la oferta, por la cantidad de:

Importe Base:
Importe IVA:
Importe Total:

El plazo de ejecución será de a contar desde el día siguiente al de
recepción de la notificación de la adjudicación.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad:

- Que acepta las condiciones del contrato.
- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia. Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. Que no está incurso en prohibiciones para contratar con a Administración. Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a la que pueda tener acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo, en todo caso, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de la Diputación, declaro que los servidores se ubicarán en, debiendo informar a Diputación de cualquier cambio al respecto. Además, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 RGPD, declaro que **Sí** **No** (marcar lo que proceda) tengo previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos. En caso afirmativo, el subcontratista al que se va a encomendar su realización es:





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

(indicar nombre o perfil empresarial), cuyas condiciones de solvencia profesional o técnica son:

- En caso de que exista subcontratación y ésta implique tratamiento de datos personales, declaro que los subcontratistas quedarán obligados únicamente ante mí como contratista principal, y asumo, por tanto, la total responsabilidad sobre el sometimiento de éstos a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

En Huesca, a la fecha en que se produce la firma electrónica.

El contratista.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su participación en el contrato menor que se indica. Puede consultar más información sobre este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848056> Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: dpd@dphuesca.es

15



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA LMNC EMJL WFFR YV7W

Decreto Nº 584 de 02/03/2021 "Modificación Instrucción Contratos menores tras Ley 1/2021 de simplificación administrativa" - SEGRA 444199

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 19



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021

ANEXO IV – Modelo Suministros

MODELO DE OFERTA/ DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.^a, con DNI n.º,
en representación de la empresa.....,
con CIF, en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de
la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y enterado de las condiciones y requisitos
que se exigen para la adjudicación del contrato menor de Suministro consistente en:

.....
.....

se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los
requisitos y condiciones expresados en la solicitud de la oferta, por la cantidad de:

Importe Base:

Importe IVA:

Importe Total:

El plazo de entrega será de a contar desde el día siguiente al de
recepción de la notificación de la adjudicación.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad:

- Que acepta las condiciones del contrato.
- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia. Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. Que no está incurso en prohibiciones para contratar con a Administración. Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a la que pueda tener acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo, en todo caso, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de la Diputación, declaro que los servidores se ubicarán en, debiendo informar a Diputación de cualquier cambio al respecto. Además, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 RGPD, declaro que **Sí** **No** (marcar lo que proceda) tengo previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos. En caso afirmativo, el subcontratista al que se va a encomendar su realización es: (indicar nombre o perfil empresarial), cuyas condiciones de solvencia profesional o técnica son:
- En caso de que exista subcontratación y ésta implique tratamiento de datos personales, declaro que los subcontratistas quedarán obligados únicamente ante mí como

16



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA LMNC EMJL WFFR YV7W

Decreto Nº 584 de 02/03/2021 "Modificación Instrucción Contratos menores tras Ley 1/2021 de simplificación administrativa" - SEGRA 444199

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021

contratista principal, y asumo, por tanto, la total responsabilidad sobre el sometimiento de éstos a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

En Huesca, a la fecha en que se produce la firma electrónica.

El contratista.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su participación en el contrato menor que se indica. Puede consultar más información sobre este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848058> Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: dpd@dphuesca.es

17



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA LMNC EMJL WFFR YV7W

Decreto Nº 584 de 02/03/2021 "Modificación Instrucción Contratos menores tras Ley 1/2021 de simplificación administrativa" - SEGRA 444199

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 19



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021

ANEXO IV – Modelo Servicios

MODELO DE OFERTA/ DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

D./D.^a, con DNI n.º,
en representación de la empresa.....,
con CIF, en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de
la Ley 9/2017, de

Contratos del Sector Público, y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para
la adjudicación del contrato menor de Servicios consistente en:

.....
.....
.....

se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los
requisitos y condiciones expresados en la solicitud de la oferta, por la cantidad de:

Importe Base:
Importe IVA:
Importe Total:

El plazo de ejecución será de a contar desde el día siguiente al de
recepción de la notificación de la adjudicación.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad:

- Que acepta las condiciones del contrato.
- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia. Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. Que no está incurso en prohibiciones para contratar con a Administración. Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a la que pueda tener acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo, en todo caso, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de la Diputación, declaro que los servidores se ubicarán en, debiendo informar a Diputación de cualquier cambio al respecto. Además, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 RGPD, declaro que Sí No (marcar lo que proceda) tengo previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos. En caso afirmativo, el subcontratista al que se va a

18



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA LMNC EMJL WFFR YV7W

Decreto Nº 584 de 02/03/2021 "Modificación Instrucción Contratos menores tras Ley 1/2021 de simplificación administrativa" - SEGRA 444199

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
02/03/2021

encomendar su realización es:
(indicar nombre o perfil empresarial), cuyas condiciones de solvencia profesional o técnica son:

- En caso de que exista subcontratación y ésta implique tratamiento de datos personales, declaro que los subcontratistas quedarán obligados únicamente ante mí como contratista principal, y asumo, por tanto, la total responsabilidad sobre el sometimiento de éstos a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
02/03/2021

En Huesca, a la fecha en que se produce la firma electrónica.

El contratista.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su participación en el contrato menor que se indica. Puede consultar más información sobre este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848057>. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: dpd@dphuesca.es

En Huesca, a la fecha en que se produce la firma electrónica.

Doy fe
El Secretario General

El Presidente

